



AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

**Redactado el 7/05/2010 a las 11:15 h.**

**Nº: 17/10**

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 7 DE MAYO DE 2.010**

**(EXTRACTO)**

**2.- CONVENIOS.- Prórroga del de Cesión de uso de centro de educación infantil sito en el polígono industrial Las Hervencias.** Vista la petición formulada por Don Avelino Fernández Fernández, en su calidad de Secretario General Técnico de la Confederación Abulense de Empresarios (CONFAE), de prórroga del convenio suscrito en fecha 10 de septiembre de 2.007 de cesión de uso de centro de educación infantil sito en el polígono industrial Las Hervencias por un período de tres años.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con su estipulación segunda, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de la del P.S.O.E., con la abstención del de I.U., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, acceder a lo solicitado y, en consecuencia, prestar su aprobación a la prórroga por un año de citada cesión de uso.

**3.- SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL.- Curso de formación en el ámbito de Protección Civil y Patrimonio.**

**a)** Fue dada cuenta del curso "Intervención en los diferentes siniestros que puedan afectar al Patrimonio Cultural de Castilla y León", organizado por la Agencia de Protección Civil y Consumo de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León con la colaboración de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en conmemoración del XXV aniversario de la constitución de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, que tendrá lugar los próximos días 19, 20 y 21 de mayo del presente año, dirigido a profesionales de las materias, cuales son Bomberos de la Comunidad, Policías Locales y Personal de Museos, Archivos y Bibliotecas de Castilla y León.

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a la realización de dicho curso con el programa que consta en el expediente de su razón.

**b)** Igualmente, se dio cuenta del curso "Intervención en los diferentes siniestros que puedan afectar al Patrimonio Cultural de Ávila", organizado por este Excmo. Ayuntamiento de Ávila en el marco de la conmemoración del XXV Aniversario de la inclusión de Ávila en la lista de Patrimonio Mundial y de la constitución de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, que tendrá lugar los próximos días 15, 16, 22 y 29 de mayo y 6 de junio del presente año, dirigido a Voluntarios de Protección Civil y Patrimonios.

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a la realización de dicho curso con el programa que consta en el expediente de su razón.

**4.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.- Solicitud de Subvención a la FEMP para actividades a desarrollar en materia de juventud año 2.010.** Vistas las bases de la convocatoria, efectuada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el marco del Convenio suscrito con el Instituto de la Juventud (INJUVE) del Ministerio de Igualdad, de ayudas para actividades a desarrollar por las Corporaciones Locales en materia de juventud para el ejercicio 2.010, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

1.- Aprobar el proyecto "Educar en igualdad es prevenir la violencia", elaborado al efecto por los servicios municipales, con un presupuesto total de 147.000 €.

2.- Solicitar a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) una subvención por importe de 60.000 € para desarrollar el citado proyecto.

3.- Adoptar el compromiso de aportación de la parte no subvencionada, que alcanza la cantidad de 87.000 €.

**5.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**A) Suministro e instalación de juegos infantiles con destino a los parques de la ciudad.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado esta Junta de Gobierno Local en fecha 9 de abril de 2.010, mediante el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar el suministro e instalación de juegos infantiles con destino a los parques de la ciudad, mediante procedimiento abierto, con determinación de la oferta económicamente más ventajosa en función de diferentes criterios de baremación, con un tipo de licitación de 60.268,53 €, sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 9.642,97 €, arrojando un total de 69.911,50 €, y considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 23 de febrero y 30 de marzo del año en curso, se resolvía lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a JUEGOS KOMPAN, S.A., en el precio de 59.903,70 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., 9.584,59 €, alcanzando un total de 69.488,29 €.

Considerando que ha transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo de adjudicación provisional y que la mercantil citada ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro e instalación de juegos infantiles con destino a los parques de la ciudad, a JUEGOS KOMPAN, S.A., en el precio de 59.903,70 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., 9.584,59 €, alcanzando un total de 69.488,29 €.

**B) Suministro señalización vertical 2.010.** De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el suministro de señalización vertical 2.010, con un tipo de licitación de 19.436,21 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A. (3.109,79 €), arrojando un total de 22.546 €, la Junta de Gobierno Local, considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fecha 13 de abril y 4 de mayo del año en curso, así como que las ofertas presentadas se ajustan a lo prevenido por los Servicios Técnicos Municipales y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a ESTAMPACIONES CASADO, S.A., en el precio de 19.436,21 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 3.109,79 €, alcanzando un total de 22.546 €.

**C) Contrato de prestación del servicio de control de la población de paloma doméstica en la ciudad de Ávila.** De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el servicio de control de la población de paloma doméstica en la ciudad de Ávila, con un tipo de licitación de 26.724,14 €, sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 4.275,86 €, arrojando un total de 31.000 €, la Junta de Gobierno Local, considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fecha 27 de abril y 4 de mayo del año en curso, así como que las ofertas presentadas se ajustan a lo prevenido por los

Servicios Técnicos Municipales y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de la del P.S.O.E., con la abstención del de I.U., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a CARLOS JOSE BERNABEU GONZALEZ, en el precio de 28.971,96 €/año, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 2.028,04 €, alcanzando un total de 31.000 €/año.

**D) Explotación local destinado a bar-cafetería Centro Municipal Polivalente de la zona sur.** Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la adjudicación de la explotación del local destinado a bar-cafetería Centro Municipal Polivalente de la zona sur, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el art. 19.2, considerándose ultimado, acordó unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a la citada contratación.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales.

**E) Contrato de realización de espectáculos musicales en las Fiestas de Verano y Santa Teresa en el año 2.010.** Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la realización de espectáculos musicales en las Fiestas de Verano y Santa Teresa en el año 2.010, la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de la del P.S.O.E., con la abstención del de I.U., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas, elaborado para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 220.000 €, impuestos incluidos.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales.

**F) Propuesta de espectáculos Centro de Congresos y Exposiciones Lienzo Norte.** Fue dada cuenta de la propuesta de celebración en el Centro de Congresos y Exposiciones Lienzo Norte de los espectáculos que a luego se relacionan en colaboración con la empresa INFRAESTRUCTURAS PARA EL ESPECTÁCULO, S.L..

| ESPECTÁCULO                      | FECHA             | PRECIO LOCALIDAD | SUBVENCIÓN € |
|----------------------------------|-------------------|------------------|--------------|
| CIRCO DE LOS HORRORES "PSICOSIS" | 05-06-10/06-06/10 | 25               | 15.000       |
| JOAN MANUEL SERRAT               | 11-06-10          | 35               | 15.000       |

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, prestó su aprobación a la citada propuesta, elevándola a acuerdo, y en consecuencia, disponer la concesión a la mencionada mercantil de una subvención por importe total de 30.000 €, previa la diligencia de los pertinentes trámites presupuestarios.

## 6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las

reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 6 de mayo pasado, el 100%.

**D) Autorización instalación publicidad campaña Prevención de Riesgos Laborales 2010 de Castilla y León.** Dada cuenta de la solicitud formulada por METÁFORA DE COMUNICACIÓN, S.L.L., agencia de comunicación encargada de la campaña Prevención de Riesgos Laborales 2010 de Castilla y León, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad autorizar la colocación de banderolas en las plazas de Santa Ana y San Antonio y avenidas Juan Carlos I y Juan Pablo II, conforme a la foto ya montada del soporte que adjunta a la petición, desde el día 24 de mayo al 24 de junio del año en curso.